Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico- DEO N°:13134521

Tribuna COM - JUZGADO COMERCIAL 11 - SECRETARIA Nº 22

Expedient COM 4180/2023 - CREDICUOTAS CONSUMO S.A. c/ FERNANDEZ, HUMBERTO FAVIAN s/EJECUTIVO

Destino COM - CAMARA COMERCIAL - MESA GENERAL DE ENTRADAS

Motivo Se libra el presente a fin de comunicar la conclusión de las presentes actuaciones toda vez que ha vencido el plazo dispuesto por el artículo 49, ap. C), del Reglamento para la Justicia Comercial. El auto que así lo dispone dice: "Buenos Aires, 05 de marzo de 2024... 3. Firme, comuníquese la conclusión del expediente a la Mesa General de Entradas de la Cámara del Fuero." Fdo: Fernando I. Saravia. Juez

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 11

CREDICUOTAS CONSUMO S.A. C/ FERNANDEZ, HUMBERTO FAVIAN S /EJECUTIVO

Buenos Aires, 05 de Marzo de 2024.JM

1. Vencido el plazo previsto por el artículo 49, ap. C), del Reglamento para la Justicia Comercial, no se acompañó el escrito de demanda ni constancia del pago de la tasa de justicia.

Tampoco, transcurrido el plazo pertinente, se efectuó la rehabilitación establecida en esa regla.

Por ello, rechazo de oficio esta demanda por no ajustarse a la regla establecida (Cpr.337)

2. Notifíquese *ministerio legis* por tratarse de una actuación de la parte (sorteo de demanda).

3. Firme, comuníquese la conclusión del expediente a la Mesa General de Entradas de la Cámara del Fuero.

FERNANDO SARAVIA

JUEZ DE 1RA.INSTANCIA

#37632920#402059656#20240305083446046

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN PATRICIO ZEMME
Date: 2024.03.14 10:08:47 ART